MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI
INTENDENCIA MUNICIPAL
Telefax: 0539-263 214 Sapucai - Paraguay

CMS Nº ...001.1.../2014

CONTRATO
CONTRATACION DIRECTA Nº 264.704
"CONSTRUCCION DE CANAL EN LA VILLA CONAVI"

En la ciudad de Sapucai, República del Paraguay, a los 14 días del mes de enero de 2014, entre la Municipalidad de Sapucai, en adelante la MUNICIPALIDAD, representada en este acto por el Sr. HÉCTOR OVIDIO CACERES RUIZ DIAZ, en su carácter de Intendente Municipal, con domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, en adelante denominada CONVOCANTE y por la otra: María Y. Dávalos A. con Cédula de Identidad Nº 4.819.165; en representación de la Empresa Atlantic Construcción & Equipamientos, RUC Nº 4.819.165-5 en carácter de ADJUDICADO en la Contratación Directa Nº 264704, domiciliado en la ciudad de Paraguarí, en adelante denominado el adjudicado ú oferente en forma indistinta, a fin de formalizar el presente CONTRATO, que se rige por las cláusulas y condiciones siguientes:

1. OBJETO.

Por el presente acto jurídico se establecen derechos y obligaciones que asumen el LA CONTRATANTE Y LA CONTRATISTA. En este marco, LA CONTRATANTE, adjudica a favor de LA CONTRATISTA, la presente Contratación para la **"CONSTRUCCION DE CANAL EN LA VILLA CONAVI"**, de conformidad y cumpliendo lo previsto en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(c) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520_30_003, Construcción de Obras de Uso Público, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Sapucai, hasta la suma de guaraníes 49.750.000 (Gs. **CUARENTA y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL).-**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 264704

María Y. Dávalos A.
RUC: 4.819.165-5
Atlantic Construcciones & Equipamientos

CMS Nº ...001/2.../2014

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 264.704, La adjudicación fue realizada por Resolución Nº ...001/2014

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de **60 (SESENTA) días calendario a partir de la suscripción del presente.**

6. PLAZOS DE RECEPCION PROVISORIA Y FINAL

La recepción provisoria de los trabajos se dará lugar como máximo a los 45 (CUARENTA Y CINCO) días de firmada el acta de inicio de obras y la recepción final a los 15 (QUINCE días) posteriores de la recepción provisoria
El periodo de construcción de la obra será de 20 días calendario

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Nº	Codigo Catalogo	Rubro	Un	Cantidad	Prec. Unitario	Sub - Total
1	72131701-007	CONSTRUCCION DE CANAL EN LA VILLA CONAVI				
		Excavación para canal de piedra	m^3	84	42.100	3.536.400
		Piso de Hormigón de 8 cm de espesor	m2	60,0	100.000	6.000.000
		Muro de piedra bruta (0,3mx0,7m)	m^3	45	480.000	21.772.800
		Puente de Hormigón de acceso Vehicular (2x3x0,12)	m3	3	1.720.000	4.953.600
		Puente de Hormigón de acceso peatonal (1,20x1,5x0,10)	m3	1	1.720.000	1.238.400
		Revoque de terminación sobre muro	ml	216	24.250	5.238.000
		Puente de Hº Aº de cruce de calle (8x3x0,15m de espesor)	m3	4	1.720.000	6.192.000
		Limpieza final	Unid	1	818.800	818.800
					TOTAL	49.750.000

Son Gs.49.750.000 (**CUARENTA y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL)** IVA Incluido.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de inicio de los trabajos será inmediato a la firma del presente contrato.
El lugar de la obra será en los siguientes tramos de la ciudad de Sapucai

María Y. Dávalos A.
RUC: 4.819.165-5

Atlantic Construcciones & Equipamientos

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI
INTENDENCIA MUNICIPAL
Telefax: 0539-263 214 Sapucai - Paraguay

CMS Nº ..001/2014

CONSTRUCCION DE CANAL EN LA VILLA CONAVI

Se tendrá especial consideración a lo estipulado en la Carta de Invitaciones Estándar, las Especificaciones Técnicas y Cómputos métricos respectivos.

Así mismo, la Adjudicada está obligada a dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 6225, de fecha 04 de marzo de 2011 POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, MARGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCESOS, REGIDOS POR LA LEY 2051/2003, que en su Art. 2º inc.c) que textualmente expresa:

"En las contrataciones de obras que realicen las municipalidades y gobiernos departamentales la Convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberán ser personal domiciliado en el territorio de la Convocante..". En caso de resultar adjudicado el oferente deberá presentar una Declaración Jurada con los datos del personal a emplear en la ejecución del contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

*La adjudicada deberá presentar una **garantía de anticipo que cubra el 100%** del monto percibido en dicho concepto.*

*La adjudicada deberá presentar una **garantía de fiel cumplimiento de contrato que cubra el 5%** del monto total adjudicado.*

*La **garantía de fiel cumplimiento de contrato** tendrá **una duración de cómo mínimo 60 días calendario**, igual o superior a la vigencia del presente contrato.*

La Póliza de Seguro deberá ser emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. De Conformidad a lo Establecido en el Art. 39 de la Ley, que cita: "El contratista presentará una garantía de cumplimiento de contrato por el porcentaje y plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo dispuesto en dicho artículo de la Ley. La garantía de fiel cumplimiento adoptará las siguientes formas: a) Garantía Bancaria, y b) Poliza de seguros".

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

En caso de atraso no justificado LA CONTRATANTE aplicara una multa equivalente al 0,1 % (0,5 por mil) del monto del contrato por cada día de atraso.

María Y. Dávalos A.
RUC: 4.819.165-5

Atlantic Construcciones & Equipamientos

CMS Nº ....001.4..../2014

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

La obra a ser ejecutada consiste en la construcción de empedrado, conforme a las especificaciones técnicas y planillas del presente procedimiento de contratación

12. FORMULA DE REAJUSTE DE PRECIOS DE LA OBRA

La fórmula de reajuste de los precios se calculará de acuerdo a la siguiente expresión:

FÓRMULA DE REAJUSTE DE PRECIOS

El importe de los reajustes mensuales se calculara de acuerdo a la siguiente expresión:

$$Rm = Pmo\left[\sum_{k=1}^{n} Ak\left(\frac{Ikm}{Iko}\right) - 1\right]$$

Donde:

Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m"

Pmo: Montos certificados en el mes "m" a precios básicos.

Ak: Coeficientes de incidencia del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "Ikm". La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad.

IkO Precio de origen representativo del insumo K correspondiente al mes anterior de la apertura de la oferta, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)

Ikm Precio del insumo K en el mes "m", publicado en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)

13. FONDO DE REPARO (Art. 39 de la Ley 2051).

El fondo de reparo, será del 5%(cinco por ciento) del monto de cada pago al contratista, suma que no devengará intereses y será devuelta dentro de los diez días posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la contratante

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

María Y. Dávalos A.
RUC: 4.819.165-5
Atlantic Construcciones & Equipamientos

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI
INTENDENCIA MUNICIPAL

Telefax: 0539-263 214 Sapucai - Paraguay

CMS Nº ....001.5..../**2014**

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Sapucai, República del Paraguay.

María Y. Dávalos Ayala
Contratista

Atlantic Construcciones & Equipamientos

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI Sapucai Fundado el 1916 INTENDENCIA

Héctor O. Cáceres Ruiz Díaz
Intendente Municipal